

Cerro Sombrero, 28 de febrero de 2011.-

RESOLUCION N° 042/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por don **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a Contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, conduciendo vehiculó Municipal BGBH-14, con la finalidad de trasladar al funcionario Mauro Oyarzo a la capacitación denominada "Marco Jurídico y Normativo Municipal", organizado por el Capítulo Regional de Municipalidades.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450		13.380	
28	2	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas